



DEROGA DECRETO (EXENTO) N° 367 DE 2020, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN Y DECLARA DESIERTA LA PROPUESTA PÚBLICA RESPECTO DEL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

SANTIAGO, 23 JUN 2021

EXENTO N° 333/. - VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en Oficios Ord. N° 94 de 05 de febrero y Ord. N° 184 12 de marzo, ambos de 2021; el Oficio Ord. N° 165 de 5 de abril de 2021, de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, mediante Oficio Ord. GABM. N° 89 de 9 de abril de 2021, de su Asesor de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURÍDICO | | |
| DEP. T.R Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P.,U y T | | |
| SUB. DEPT. MUNICIP. | | |
| | | |
| | | |

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 367 de 5 de octubre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, se adjudicó en propuesta pública y se autorizó la transferencia en venta, a favor de don Fernando Lojo Sánchez, bajo la obligación de realizar inversión en un proyecto turístico, el inmueble fiscal denominado Lote RA-2N, ubicado en el Sector Lago Fagnano - Río Azopardo, comuna de Timaukel, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que habiéndose notificado al adjudicatario el Decreto (Exento) N° 367 de 5 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 1125 de 30 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, este no concurrió a suscribir la escritura pública de compraventa y pago del precio respectivo, dentro del plazo señalado en dicha comunicación.

Que encontrándose vencido el plazo de escrituración, con fecha 26 de enero de 2021, don Fernando Lojo Sánchez, ingresó una presentación mediante la cual se desiste de la adjudicación del Lote RA-2N, argumentando que por efectos de la pandemia, la actividad de turismo se ha visto altamente impactada, existiendo limitaciones para el acceso a créditos bancarios que impiden proyectar las inversiones que se requieren para dar ejecución al proyecto ofertado.



Que atendido a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y el desistimiento presentado por el adjudicatario, la División de Bienes Nacionales a su turno ha informado que, dado que no se dieron cumplimiento por parte del oferente a los supuestos determinados por las Bases de la licitación y por el decreto de adjudicación, estima conveniente que se derogue el decreto que adjudicó y autorizó la transferencia en venta, y se declare desierta la licitación respecto del Lote RA-2N, por no haberse presentado otras ofertas respecto de dicho inmueble.

D E C R E T O:

I.- Derógase el Decreto (Exento) N° 367 de 5 de octubre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, y déjase sin efecto la adjudicación y autorización de la transferencia en venta, a favor de don Fernando Lojo Sánchez, del inmueble fiscal denominado Lote RA-2N, ubicado en el Sector Lago Fagnano - Río Azopardo, comuna de Timaukel, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena, por las razones señaladas en los considerandos.

II.- Declara desierta la licitación autorizada ejecutar mediante el Decreto (Exento) N° 502 de 22 de noviembre de 2019, respecto del inmueble fiscal denominado Lote RA-2N, ubicado en el Sector Lago Fagnano - Río Azopardo, comuna de Timaukel, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena, en razón de no haberse presentado otras ofertas respecto de dicho inmueble.

III.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, deberá arbitrar las medidas correspondientes para actualizar el Catastro de la propiedad fiscal.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



ALVARO PILLADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales



Distribución:
Secretaría Bs. Nac. Reg. de Magallanes y de la Antártica Chilena
División de Bs. Nac.
División de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-